Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado CD No. 49/2014 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO" - ID: 284.031.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 09 de Enero del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco N° 706, piso 3°, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 49/14 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO"- **ID No.: 284.031.**

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 6 de Enero de 2015, a las 09:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1. **TELECEL S.A.**
2. **TEISA**

La Convocante, en virtud a lo establecido en la **Resolución 3416/14 de fecha 21/11/14** "*...Por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", decide realizar la Apertura de los sobres presentados.

Se verifica el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

Documentos Sustanciales

Documentos	TELECEL S.A.	TEISA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	Cumple	Cumple
Poder Representante	Cumple	Cumple

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que las mismas, se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por los oferentes:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Monto de las Ofertas

Nombre de la Empresa	Precio Unitario	Precio Anual
TELECEL S.A.	Gs. 10.615.000	Gs. 127.380.000
TEISA	Gs. 8.525.000	Gs. 102.300.000

Seguidamente se analiza la oferta más baja, que corresponde a la firma **TEISA** y verificamos los documentos formales de dicha firma:

DOCUMENTOS FORMALES	TEISA
Facturas o contratos de los tres últimos años (2011-2012-2013), de provisiones de igual naturaleza.	Cumple
Documento que avale la garantía escrita por un (1) año, establecida en las especificaciones técnicas	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Se deberá presentar el certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para la aplicación del margen de preferencia.	Cumple
Licencia para prestar el servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.	No Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

..//..

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TEISA** no cumple con la presentación del **Documento que avale la garantía escrita por un (1) año, establecida en las especificaciones técnicas** y de la **Licencia para prestar el servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos**, todo lo cual se les solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 03/2015, emplazándolos para el día 12 de Enero hasta las 10:00 hs. para la presentación de los mismos. Presentan la **Garantía Escrita** solicitada y en relación a la Licencia ya citada precedentemente presentan la Nota de CONATEL No. 3.269/2014, **la cual no conlleva autorización para la puesta en funcionamiento del Servicio, hasta no cumplir con el requisito de abonar lo estipulado por dicha entidad y solo después de dicho pago** se podrá retirar una copia de la **Resolución No. 2.165/2014**, la cual le otorga la **Renovación de Licencia para prestar el Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.** Por ende se le solicita Copia Autenticada de la **Resolución No. 2.165/2014, la cual otorga la Renovación de Licencia para prestar el servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos** a la Empresa TEISA y se le emplaza por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ No. 04/2015, para el día 14 de Enero hasta las 09:00 hs.; llegado el plazo establecido la empresa no presenta el documento requerido, **no cumpliendo así con dicho requisito necesario para el servicio que debe prestar**. Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Art. 61- Inc. 3 y 4 – Método de Evaluación- del Decreto Reglamentario: **".....la oferta que no cumple sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones debe ser rechazada.....",** la oferta de la Empresa TEISA **es descalificada.**

Siguiendo con el análisis de la siguiente oferta que es TELECEL S.A., verificamos los documentos formales de la misma:

DOCUMENTOS FORMALES	TELECEL S.A.
Facturas o contratos de los tres últimos años (2011-2012-2013), de provisiones de igual naturaleza.	No Cumple
Documento que avale la garantía escrita por un (1) año, establecida en las especificaciones técnicas	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Se deberá presentar el certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para la aplicación del margen de preferencia.	Cumple
Licencia para prestar el servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** no cumple con la presentación del **Documento que avale la garantía escrita por un (1) año, establecida en las especificaciones técnicas** y **Documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios de igual naturaleza al de este llamado con instituciones públicas y/o privadas,** todo lo cual se les solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 02/2015, emplazándolos a cumplir para el día 12 de Enero hasta las 10:00 hs. La Empresa TELECEL S.A. envía los documentos solicitados en tiempo y forma los cuales obran en la carpeta del Llamado respectivo.

CONCLUSIÓN.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para lo solicitado en la Contratación de referencia, por lo que se **Recomienda ADJUDICAR** el llamado CD No. 49/14 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO - **ID N°. 284.031, para la Empresa TELECEL S.A. por el monto de Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Ochenta Mil (Gs. 127.380.000),** conforme al artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente, a fin de dar inicio al proceso de ejecución del contrato. –

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 14 de Enero de 2015 a las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • D.U.O.C. • Dirección de la U.O.C.

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.